



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL-SANCHEZ CARRION N° 000032

Huamachuco, 16 ENE. 2017

VISTO, El Oficio N° 1047-2016-GRLL-UGEL-SC/AGP y demás documentos que se adjuntan con un total de SEIS (06) folios.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Sr. Víctor Alberto Aguinaga Urbina quien ha laborado como Gestor Local de Intervenciones en II.EE. Multigrado y EIB en el ámbito de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 10 de Mayo del 2016 hasta el 31 de Diciembre del 2016, así mismo el Sr. Cueva Villanueva Alfonso quien ha laborado como Responsable Local de Calidad de la Información en el Área de Gestión Institucional de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 11 de Marzo del 2016 al 31 de Diciembre del 2016, así como el Sr. Huertas Sánchez Edward Armando quien ha laborado como Acompañante Pedagógico de Redes de Educación Física en el ámbito de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 11 de Marzo del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; quienes han laborado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); así mismo el docente Sánchez Leiva Hugo Ademir, quien laboro como responsable del Centro de Recursos para el Aprendizaje en el Ámbito de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 01 de Julio del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo a la docente Jara Baca Elizabeth Mariela, quien laboro como Responsable del Centro de Recursos para el Aprendizaje en el Ámbito de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 25 de Agosto del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo a la docente Gómez Briceño Lila María, quien laboro como Responsable del Centro de Recursos para el Aprendizaje en el Ámbito de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 12 de Setiembre del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo a Rios Sánchez Edwin Oscar, quien laboro como Responsable del Centro de Recursos para el Aprendizaje en el Ámbito de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 19 de Octubre del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo a la Srta. González Rodríguez Susan Carol quien ha laborado como Especialista en Contabilidad de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 01 de Agosto del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo a la Sra. Vazallo Moreno De Asto Rosa Elvira quien ha laborado como Especialista en Infraestructura Educativa de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 01 de Julio del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo al Sr. Navez Jaime Raúl quien ha laborado como Especialista Legal de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 17 de Junio del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo a la Srta. Tirado Rodríguez Lina Raquel quien ha laborado como Especialista en Recursos Humanos – Escalafón de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 17 de Junio del 2016 al 31 de Diciembre del 2016; así mismo a la Sra. Pintado Torres Lirian Melissa quien ha laborado como Especialista en Abastecimiento de la UGEL SÁNCHEZ CARRIÓN, durante el periodo comprendido desde el 17 de Junio del 2016 al 31 de Diciembre del 2016, tal como se demuestran con los documentos que adjuntan y no habiendo hecho uso de vacaciones correspondiente a los periodos laborados; es que le corresponde el pago por concepto de vacaciones no gozadas. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1057, Modificado mediante la Ley N° 29849.

Que, en la entrada en vigencia de la Ley N° 29849- Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, se determina modificar el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, otorgándole al trabajador vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales. En ese sentido, a partir de la vigencia de la Ley 29849, el cálculo de la compensación por vacaciones trunca se hace sobre la base del cien por ciento (100%) de la remuneración que le trabajador percibía al momento del cese.

Estando a lo Informado por el Especialista en Personal mediante Hojas de Liquidación y lo actuado por el Área de administración de la UGEL-SC/A.A. y;

De conformidad con la Ley de Presupuesto N° 30518 para el año Fiscal 2017, Ordenanza Regional N° 023-2008-GR-LL/CR, que aprueba la modificación de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional La Libertad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30372, Ley N° 28411 respectivamente.

**SE RESUELVE:**

1º RECONOCER EL PAGO POR CONCEPTO DE VACACIONES NO GOZADAS a favor de los trabajadores según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	VIGENCIA		REMUNERACIÓN	VACACIONES NO GOZADAS
			INICIO	FIN		
CUEVA VILLANUEVA ALFONSO	RESPONSABLE LOCAL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN	41124322	11/03/16	31/12/16	S/. 3,000.00	S/. 2,432.88



AGUINAGA URBINA VICTOR ALBERTO	GESTOR LOCAL DE INTERVENCIONES DE II.EE MULTIGRADO Y EIB	40711138	10/05/16	31/12/16	S/. 3,500.00	S/. 2,263.01
HUERTAS SANCHEZ EDWARD ARMANDO	ACOMPANANTE PEDAGOGICO DE REDES DE EDUCACION FISICA	16080071	11/03/16	31/12/16	S/. 2,500.00	S/. 2,327.10
JARA BACA ELIZABETH MARIELA	CRA	41208286	25/08/16	31/12/16	S/. 1,500.00	S/. 530.14
GOMEZ BRICEÑO LILA MARIA	CRA	42051471	12/09/16	31/12/16	S/. 1,500.00	S/. 456.16
SANCHEZ LEIVA HUGO ADEMIR	CRA	42619816	01/07/16	31/12/16	S/. 1,500.00	S/. 756.16
RIOS SANCHEZ OSCAR EDWIN	CRA	41765773	19/10/16	31/12/16	S/. 1,500.00	S/. 304.11

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	VIGENCIA		REMUNERACIÓN	VACACIONES NO GOZADAS
			INICIO	FIN		
GONZALES RODRIGUEZ SUSAN CAROL	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	44384595	01/08/16	31/12/16	S/. 2,600.00	S/. 1,089.86
VAZALLO MORENO DE ASTO ROSA ELVIRA	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	45962906	01/07/16	31/12/16	S/. 2,600.00	S/. 1,310.68
NAVEZ JAIME RAUL	ESPECIALISTA LEGAL	18100464	17/06/16	31/12/16	S/. 2,600.00	S/. 1,410.41
TIRADO RODRIGUEZ LINA RAQUEL	ESPECIALISTA EN RECURSOS HUMANOS - ESCALAFON	43149655	17/06/16	31/12/16	S/. 2,600.00	S/. 1,396.16
PINTADO TORRES LIRIAN MELISSA	ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTO	46691255	17/06/16	31/12/16	S/. 2,600.00	S/. 1,410.41

2º AFÉCTESE, al Sector: 99 Gobiernos Regionales Pliego 451 Gobierno Regional la Libertad, Unidad Ejecutora: 30/ Educación UGEL - Sánchez Carrión, 95 Función 009 Educación y Cultura, Programa 022, Educación Básica 047, Educación Primaria 0104, Meta 00001 0077318 Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Multigrado de Primaria y a la Específica 2.3.28.11.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

**ORIGINAL FIRMADO**

Mg. Segundo Moreno Infantes  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UGEL - SÁNCHEZ CARRIÓN

*Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines.*

SMI/DIR. UGEL  
LMS/L.A.A  
KII/ESP. ADM. I  
TIRAJE (16)



**ROBERTO ASTO LAIZA**  
Técnico Administrativo II  
UGEL - S.C.